



Resolución Administrativa

Lima, 17 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): SALINAS PUYEN ANGELA NATIVIDAD, TECNICO EN ENFERMERIA con Nivel , Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé "(30) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 28/01/2022 al: 26/02/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT



	HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
	1800.00	60.00	
DIAS SUBSIDIADOS		30	
PAGO DE HOSPITAL		60.00 x 30	S/.1800.00
PAGO ESSALUD		79.319 x 30	S/.2380.00
PAGO DE DIFERENCIA			NO HAY DIFERENCIA POR PAGAR

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 06663
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

Maternidad